



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2003/107
24 de febrero de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
59º período de sesiones
Tema 18 del programa provisional

**FUNCIONAMIENTO EFICAZ DE LOS MECANISMOS DE
DERECHOS HUMANOS**

**Arreglos regionales para la promoción y protección de los
derechos humanos**

**Informe del Secretario General sobre el estado de los arreglos regionales
para la promoción y la protección de los derechos humanos, presentado
de conformidad con la resolución 2001/79* de la
Comisión de Derechos Humanos**

* De conformidad con el párrafo 8 de la resolución 53/208 B de la Asamblea General, este documento se presenta con atraso a fin de incluir en él la información más reciente.

Resumen

El presente informe sobre los arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos se ha preparado de conformidad con la resolución 2001/79 de la Comisión de Derechos Humanos, de 25 de abril de 2001, y contiene información sobre las medidas adoptadas con arreglo a esa resolución. El informe se centra en las estrategias regionales de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y en los acontecimientos más importantes que han tenido lugar desde el año 2001, y debe leerse conjuntamente con el informe del Secretario General sobre los arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos (A/57/283), presentado a la Asamblea General en su último período de sesiones.

A fin de aumentar al máximo el efecto de las actividades de las Naciones Unidas a nivel nacional, la Oficina del Alto Comisionado ha aplicado sistemáticamente un enfoque regional y subregional utilizando diversos medios y métodos complementarios, en particular, el apoyo al establecimiento de marcos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos, la adopción de un enfoque subregional en los casos en que procede, la asignación de asesores regionales y subregionales fuera de la Sede, la concertación de acuerdos de cooperación con organismos de las Naciones Unidas e instituciones regionales, la ejecución de proyectos regionales conjuntos, y el patrocinio o la organización de consultas y diálogos.

INTRODUCCIÓN

1. En su resolución 2001/79, de 25 de abril de 2001, la Comisión de Derechos Humanos pidió al Secretario General que le presentara, en su 59º período de sesiones, un informe sobre el estado de los arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos, las propuestas y recomendaciones concretas sobre los medios para fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y los arreglos regionales en materia de derechos humanos, y que incluyera en ese informe los resultados de las medidas adoptadas en cumplimiento de lo dispuesto en esa resolución. Este informe se presenta en cumplimiento de esa solicitud y debe leerse conjuntamente con el informe del Secretario General a la Asamblea General sobre los arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos (A/57/283).

I. ACTIVIDADES REGIONALES DE LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

2. Los progresos en el ámbito de la protección y promoción de los derechos humanos dependen principalmente de las medidas a nivel nacional, en particular de las actividades que guardan relación directa con la plena aplicación de las disposiciones de los principales tratados internacionales de derechos humanos. Sin embargo, para aumentar al máximo el efecto de esas actividades de las Naciones Unidas a nivel nacional, el ACNUDH ha venido realizando actividades regionales y subregionales utilizando diversos medios y métodos complementarios, incluidos, en particular, los siguientes:

- a) El apoyo al establecimiento de marcos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos;
- b) La adopción de un enfoque subregional en los casos en que procede;
- c) El despliegue de asesores regionales y subregionales en el terreno; y
- d) La concertación de acuerdos de cooperación con organismos de las Naciones Unidas e instituciones regionales, la ejecución de proyectos regionales conjuntos, y el patrocinio o la organización de consultas y diálogos.

II. MARCOS REGIONALES

A. África

3. Del 5 al 7 de noviembre de 2001, el ACNUDH celebró un diálogo consultivo en Ginebra sobre el tema "Los derechos humanos, la Unión Africana y la Nueva Alianza para el Desarrollo de África", en el que participaron representantes de los gobiernos africanos, las organizaciones no gubernamentales (ONG), las organizaciones comunitarias, la comunidad académica y las organizaciones económicas subregionales, así como expertos en derechos humanos del continente y la diáspora. Uno de los objetivos del diálogo fue prestar apoyo a la Organización de la Unidad Africana (OUA) en el proceso de consulta para el establecimiento de la Unión Africana, por un lado, y la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, por el otro.

El diálogo se organizó en estrecha colaboración con la secretaría de la OUA, la Comisión Económica para África y la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

4. De conformidad con la resolución 54/55 A de la Asamblea General, de 1° de diciembre de 1999, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos estableció, en cooperación con el Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría de las Naciones Unidas, el Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en el África Central, en Yaundé. Desde que empezó a funcionar, en marzo de 2000, el Centro ha establecido relaciones de asociación con organismos de las Naciones Unidas que trabajan en el Camerún y el África central, otros asociados bilaterales y multilaterales competentes, instituciones de investigación y la sociedad civil.

5. En agosto de 2002, se preparó un plan de trabajo de seis meses de duración, cuya coordinación estaría a cargo de la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAS) y el Centro. A raíz de esta cooperación, en diciembre de 2002, el Asesor para la Democracia mantuvo una reunión con la CEEAS sobre el fortalecimiento de las capacidades de esta organización en materia de democracia y de paz y seguridad. En cuanto a los componentes de democracia, paz y seguridad, el Centro está creando redes con comisiones electorales, gobiernos y organizaciones de la sociedad civil, así como con organismos de las Naciones Unidas que ejecutan programas sobre la gestión de los asuntos públicos.

6. El ACNUDH ha seguido prestando apoyo a la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. Después de la evaluación, realizada en marzo de 2002, de la asistencia prestada a la Comisión Africana desde su establecimiento, el ACNUDH ha previsto un nuevo ciclo de cooperación.

7. Como actividad complementaria del diálogo africano celebrado en Ginebra en noviembre de 2001, el ACNUDH, en colaboración con el Tribunal Internacional para Rwanda, organizó el segundo diálogo africano en Arusha (Tanzania), del 24 al 26 de mayo de 2002, que versó sobre el tema "Promoción de la justicia y la reconciliación en África: desafíos para los derechos humanos y el desarrollo".

8. El ACNUDH firmó memorandos de entendimiento con la Comisión Económica para África en julio de 2001 y con la Comunidad Económica de los Estados de África Central en julio de 2002.

9. Como parte de los mayores esfuerzos para incorporar los derechos humanos en su labor en el terreno, el ACNUDH organizó un taller de capacitación sobre la incorporación de los derechos humanos en las actividades de los equipos de las Naciones Unidas en Sudáfrica, que se celebró en Pretoria (Sudáfrica) del 11 al 13 de noviembre de 2002.

10. El ACNUDH organizó un taller de capacitación sobre la incorporación de los derechos humanos en las actividades de los equipos de las Naciones Unidas en los países de África oriental y central, que se celebró en Addis Abeba (Etiopía) del 27 al 29 de enero de 2003. Asistieron al taller participantes del Servicio Subregional de Recursos del PNUD, de la Comunidad Económica de los Estados de África Central y del Mercado Común del África Meridional y Oriental, y 14 coordinadores de derechos humanos de los equipos de las Naciones Unidas, uno por cada país de la subregión de África oriental y central.

11. El ACNUDH organizó un taller, celebrado del 27 al 30 de enero de 2003, a fin de reunir a los representantes gubernamentales de los cinco países de habla portuguesa de África y representantes de ONG que trabajan en la esfera de los derechos humanos.

B. La región árabe

12. Los asesores regionales del ACNUDH siguieron orientando a los Estados Miembros, a pedido de éstos, en cuanto a la formulación de planes de acción en materia de derechos humanos, la legislación pertinente y la creación de instituciones nacionales de derechos humanos, y suministraron apoyo técnico y orientación a todos los componentes de la sociedad civil de la región árabe para mejorar sus capacidades institucionales y operativas e impulsar su papel catalizador en las actividades de promoción, sensibilización y protección de los derechos humanos. Asimismo, se fomentaron relaciones estratégicas con los equipos de las Naciones Unidas en los países de la región, sobre todo en el marco de una planificación y una programación basadas en los derechos, así como de la identificación, la concepción y la aplicación de las prácticas óptimas.

13. De conformidad con el memorando de intenciones firmado entre el ACNUDH y la Liga de los Estados Árabes, las dos secretarías siguieron cooperando y convinieron en llevar a cabo actividades específicas en la esfera de los derechos humanos. Por consiguiente, el ACNUDH está organizando un curso de capacitación sobre el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas para el personal de la Liga. Conforme al memorando de intenciones, la Liga ha acordado al ACNUDH en enero de 2003 la condición de "observador" en la Comisión Árabe Permanente de Derechos Humanos.

14. En el marco del proyecto regional sobre los derechos humanos y el desarrollo humano en los Estados Árabes, apoyado por el PNUD y el ACNUDH y ejecutado por la Organización Árabe de Derechos Humanos, se ha establecido un comité directivo que representa a las tres organizaciones y un grupo consultivo integrado por expertos de la región. La primera actividad prevista en el proyecto, relacionada con los derechos humanos y los medios de difusión, se llevó a cabo en El Cairo en enero de 2003.

C. Asia y el Pacífico

15. De acuerdo con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y la Comisión de Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado ha seguido fomentando la cooperación regional en materia de derechos humanos en Asia y el Pacífico. En Bangkok en 2001 y en Beirut en 2002 se organizaron sendos seminarios anuales sobre cooperación regional para la promoción y la protección de los derechos humanos en esta región.

16. Se ha organizado el 11º taller sobre cooperación regional para la promoción y protección de los derechos humanos en la región de Asia y el Pacífico en cooperación con el Gobierno del Pakistán, que tendrá lugar en Islamabad del 25 al 27 de febrero de 2003.

17. Para ayudar a los Estados a cumplir los compromisos contraídos en el Marco de Teherán en relación con la preparación y aplicación de planes de acción nacionales para la promoción y protección de los derechos humanos y el fortalecimiento de las capacidades

nacionales, el ACNUDH finalizó en agosto de 2002 un manual sobre los planes de acción nacionales sobre derechos humanos, disponible en el sitio web del ACNUDH www.ohchr.org.

18. En febrero de 2001, el ACNUDH firmó un memorando de intenciones con la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, que tuvo como resultado la designación de un asesor regional para Asia y el Pacífico, en la sede de la Comisión en Bangkok, así como el fortalecimiento de la cooperación con los organismos de las Naciones Unidas y las ONG de la región. Esta iniciativa se alimenta de la experiencia adquirida desde la celebración de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en 1993, que recomendó la asignación de funcionarios encargados de los derechos humanos a las oficinas regionales de las Naciones Unidas. El asesor ocupó su cargo en Bangkok en enero de 2002.

19. Mediante el Asesor Regional para Asia y el Pacífico con sede en Bangkok, el ACNUDH está fomentando un mayor apoyo en la esfera de los derechos humanos y relaciones de trabajo más estrechas con la CESPAP, así como con los gobiernos, los equipos de Naciones Unidas en los países y la sociedad civil de la región. Se considera prioritaria la creación de capacidad en materia de derechos humanos a nivel nacional y la incorporación de enfoques de derechos humanos en la labor de las Naciones Unidas en la región.

D. Europa

20. En la Conferencia Internacional sobre Derechos Humanos y Democratización, celebrada en Dubrovnik (Croacia) en octubre de 2001, en colaboración con el Gobierno de Croacia, la Comisión Europea, el Consejo de Europa y la OSCE, se abordó la cuestión del enfoque regional del ACNUDH en Europa.

21. En julio de 2002, la Alta Comisionada, Sra. Mary Robinson, se dirigió al Consejo Permanente de la OSCE en Viena, y en octubre de 2002, el nuevo Alto Comisionado, Sr. Vieira de Mello también asistió a la reunión del Consejo Ministerial de la OSCE celebrada en Oporto (Portugal) en diciembre de 2002.

22. El ACNUDH sigue coordinando y ejecutando sus actividades en los países, en consulta con las misiones de la OSCE y los centros de información sobre el terreno del Consejo de Europa.

23. El Alto Comisionado mantiene consultas periódicas con las autoridades de la Comisión Europea. El ACNUDH también ha concertado numerosos acuerdos de financiación con la Comisión Europea en apoyo de su presencia sobre el terreno y sus proyectos de cooperación técnica, como el emprendido en junio de 2002 para prestar apoyo a los arreglos judiciales de transición que tengan en cuenta los derechos humanos en países que hayan experimentado un conflicto o una crisis.

E. América Latina y el Caribe

24. Del 1° al 3 de julio de 2002 se celebró en México un seminario para expertos de América Latina y el Caribe que fue inaugurado por la Alta Comisionada. El seminario constituyó un foro para el intercambio de ideas sobre cómo avanzar en cuanto a la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.

25. Como paso hacia la concepción de un enfoque específico para el Caribe de habla inglesa, el ACNUDH organizó una consulta con las Naciones Unidas y otros asociados internacionales y regionales de la zona del 28 al 31 de mayo de 2002. Ello permitió al ACNUDH tener una imagen actualizada de la situación de derechos humanos en la región y determinar el potencial y los medios para la realización de actividades futuras específicas de la subregión. En un taller sobre la integración de los derechos humanos y las actividades de sensibilización, previsto para los días 10 a 12 de marzo de 2003, se pasará revista a la evaluación de la programación de los asociados de las Naciones Unidas y se aprobará un plan de cooperación entre el ACNUDH y sus asociados en la subregión para integrar los derechos humanos y adoptar un enfoque basado en los derechos en la programación, con miras a la consecución de las metas del milenio.

26. En abril de 2002, el ACNUDH apoyó la creación de una cátedra de derechos humanos como módulo del curso anual del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Se firmó un acuerdo con el Instituto, en cuyo marco el ACNUDH facilitará la participación, como becarios del curso, de funcionarios gubernamentales, representantes de instituciones nacionales y ONG. La meta de la cátedra de derechos humanos es fortalecer el conocimiento de los instrumentos y mecanismos internacionales de derechos humanos. Entre el 8 y el 12 de julio de 2002, el ACNUDH llevó a cabo una misión en la sede de la Organización de los Estados Americanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en Washington D.C., con el objeto de determinar los sectores concretos para la cooperación con la Organización de los Estados Americanos mediante la concertación de un acuerdo sobre la ejecución de actividades conjuntas en la región de América Latina y el Caribe, y el mejoramiento de la coordinación entre los mecanismos regionales y de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos.

III. CONCLUSIÓN

27. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos continuará prestando una atención especial a la elaboración o la consolidación de acuerdos regionales para la promoción y la protección de los derechos humanos, y seguirá informando sobre los resultados de las medidas adoptadas a este respecto, en respuesta a las decisiones y la orientación que reciba de la Comisión de Derechos Humanos y la Asamblea General sobre este asunto.
